

anualidades 2009, 2010 y 2011 de la aplicación presupuestaria 01.15.00.0100.481.00. en el Programa 43C.

Actividad: Vivienda y exclusión: la participación ciudadana como eje del modelo de convergencia y sostenibilidad en los territorios.

Organización beneficiaria: EAPN-A Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Importe de la subvención: 27.559,17 euros.

Actividad: Comunica-te: vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio.

Organización beneficiaria: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos en Andalucía.

Importe de la subvención: 29.900,00 euros.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante este acto, a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3ª planta.

Expte.: 18-RV-L-00-0047/04.

Nombre: Rafael Adriano García de los Reyes.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Expte.: 18-RE-L-00-0033/04.

Nombre: María del Pilar Garrido Ariza.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 16 de enero de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores públicos en materia de vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores públicos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: EPSA.

Finalidad de la subvención: Promoción de 48 viviendas en arrendamiento renta básica.

Cuantía de la Subvención: 590.400 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.18.23.74400.43A.7

Jaén, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Julio Milán Muñoz.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de subsanación de solicitud de regularización en la vivienda social sita en calle Hernando de Soto núm. 6, 1.º 3, de Málaga, con núm. de expediente MA-9, Cta. 66, formulada al amparo del Decreto 237/2007, de 10 de septiembre.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a requerir al interesado para que subsane la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número MA-9, Cta. 66, concediéndole un plazo de diez días desde el siguiente a esta publicación, a efectos de aportar en el Registro de Recepción de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga, la siguiente documentación:

- Comparecencia ante estas dependencias de don Antonio Bernal Flores y su cónyuge a efectos de renunciar a la vivienda citada.

- Según certificado de empadronamiento aportado, no cumple con el requisito de ocupar la residencia de forma estable desde al menos dos años anteriores a la entrada en vigor del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre. Aportar recibos que acrediten tal residencia.

Indicándole que de no presentarlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud. Lo que le comunicamos para su conocimiento, advirtiéndole que, frente al presente escrito y dado el carácter de acto de trámite que del mismo se desprende, no procede interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el art. 107 de la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a formular las alegaciones que considere oportunas.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/2475919/2009-50	María del Carmen Aguilera El Ejido	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/1074103/2008-10	Isabel Martínez Abad Fiñana	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia